

VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN EL CONSEJERO JOSEP MARIA GUINART I SOLA RELATIVO AL ACUERDO DE LA SALA DE LA COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014 SOBRE "PROPUESTA DE RETRIBUCION A RECONOCER A LAS EMPRESAS TITULARES DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL EJERCICIO 2015. APLICACIÓN DE LAS METODOLOGIAS DEL REAL DECRETO 1048/2013 Y DEL REAL DECRETO-LEY 9/2013

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Entrada
Nº REGISTRO: 201401000008778
Fecha: 12/12/2014 12:35

El presente voto particular se fundamenta simplemente en el abajo firmante echa en falta un estudio más técnico, profundo y valorativo de la aplicación de las metodologías referenciadas, estudio que le hubiera permitido tomar, en su caso, una decisión responsable con mayor conocimiento de causa. Se refiere, a nuevas columnas comparativas entre las dos metodologías, con sucesión de retribución histórica por métodos, impacto porcentual en las retribuciones de cada empresa, histogramas, gráficas, cuadros y otros instrumentos económicos y estadísticos que ilustren con mayor profusión el encargo normativo o la supuesta solicitud de la DG.

Por otro lado, en relación al contenido, la propuesta dedica casi toda sus datos, fórmula cálculos y reflexiones basándose en el supuesto de que su hubieran aprobado los Valores Unitarios - cuando no han sido aprobados todavía- y en cambio dedica muy poco contenido a explicar cómo se calculan las retribuciones propuestas en base al RD 9/2013, limitándose a simplemente recogerlas en el anexo, sin más información sobre la aplicación de la metodología y en base a qué datos.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2014



Josep Maria Guinart i Solà